

	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 1 de 8

1. OBJETIVO:

Definir la metodología a seguir en caso de reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, orientado a disminuir los índices de accidentalidad al interior de MEDICALFLY SAS en cada uno de los centros de trabajo y a establecer acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo del personal que forma parte de los diferentes procesos.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas por la empresa, con cobertura a todos sus trabajadores dependientes, contratistas y trabajadores en misión donde se presenten incidentes y accidentes por causa o con ocasión de la actividad realizada que causen o puedan causar lesiones al personal o a terceros, daños a los activos o al medio ambiente.

3. RESPONSABLES:

3.1 El Gerente es responsable de las siguientes actividades:

- ✓ Asegurar la implementación y cumplimiento de este procedimiento en sus áreas de responsabilidad.
- ✓ Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la resolución 1401 de 2007.
- ✓ Si el accidente es grave o fatal, deberá asegurar la participación en el equipo investigador de un profesional con licencia en salud ocupacional.
- ✓ Igualmente reportar los accidentes graves o fatales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, al Ministerio de Trabajo y a la ARL, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
- ✓ Remitir a la ARL los informes de investigación de los accidentes laborales.
- ✓ Participar en la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del evento.
- ✓ Revisar los resultados de las investigaciones de accidentes e incidentes, y disponer los recursos necesarios para implementar medidas (planes de acción) que conlleven a la prevención, mitigación y/o control de los impactos asociados a los accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- ✓ Divulgar los incidentes y fallas de control ocurridos en las áreas de su responsabilidad, al igual que las lecciones para aprender.

	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 2 de 8

3.1. El personal de la empresa involucrado en el accidente o incidente es responsable:

- ✓ Reportar verbalmente y/o por escrito al Responsable del SG-SST, sobre los hechos; inmediatamente hayan ocurrido, así como de participar en su investigación junto con el comité investigador cuando así se requiera: formato reporte inmediato para incidentes y accidentes laborales código:....

3.2. El Jefe inmediato es el encargado de:

- ✓ Informar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ocurrencia de accidentes de trabajo del personal que trabaja bajo su control.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y analizar las causas de los mismos para la toma de decisiones.
- ✓ Asegurar la implementación y cumplimiento de este procedimiento en sus áreas de responsabilidad.
- ✓ Verificar el reporte final de los incidentes de las áreas a su cargo con la información definitiva más actualizada.

3.3. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo es responsable de:

- ✓ Participar en el proceso de investigación del accidente o incidente.

3.4. El Coordinador del SG-SST es responsable de las siguientes actividades:

- ✓ Reportar telefónicamente y/o por escrito ante la ARL el evento.
- ✓ Reportar los accidentes graves o fatales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, al Ministerio de Trabajo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo.
- ✓ Reportar la investigación de los accidentes graves o fatales a la ARL, en un plazo no superior a 15 días hábiles después de ocurrido el evento.
- ✓ Asegurar la implementación y cumplimiento de este procedimiento en sus áreas de responsabilidad.
- ✓ Coordinar la investigación del accidente o incidente.
- ✓ Analizar las causas de los accidentes para la toma de decisiones.
- ✓ Mejorar la cultura en cuanto al reporte y gestión de fallas de control e incidentes en MEDICALFLY SAS.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas durante la investigación del accidente.
- ✓ Asesorar a las diferentes áreas de MEDICALFLY SAS en todo lo requerido para la mejora continua en materia de accidentalidad.
- ✓ Con base en los análisis consolidados de causalidad; hacer seguimiento y evaluar la efectividad de los planes de acción para controlar las causas de los incidentes y fallas de control.
- ✓ Realizar el seguimiento a los trabajadores accidentados hasta su reincorporación al trabajo.

	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 3 de 8

4. DEFINICIONES

- 4.1. Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo...” (Definición contenida de accidente de trabajo, Ley 1562 de 2012).
- 4.2. Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones Oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución. 1401 de 2007)
- 4.3. Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (Resolución. 1401 de 2007)
- 4.4. Agente de la lesión.** Se refiere al objeto, sustancia, exposición o movimiento del cuerpo que directamente produjo la lesión. Ejemplos: máquina troqueladora, escalera, caja, sustancias químicas, fuego, etc.
- 4.5. Condición Insegura:** Situación que se presente en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. (Resolución. 1401 de 2007)
- 4.6. Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub-estándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub-estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub-estándares o inseguras. (Resol. 1401 de 2007)
- 4.7. Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub-estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub-estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (Resolución. 1401 de 2007)
- 4.8. Formato Presunto Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT):** Formato exigido por el Ministerio de Protección Social según la Resolución 156 de 2005.
- 4.9. Incidente:** Según la Resolución 1401 de 2007: «Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.»

	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 4 de 8

4.10. Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resol. 1401 de 2007)

4.11. Naturaleza de la lesión. Se denomina por sus principales características físicas. Lesión o daño aparente que sufrió el trabajador, fractura, envenenamiento o intoxicación aguda o alergia, luxación, torcedura, esguince, desgarró muscular, hernia o laceración de músculo o tendón sin herida. Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente. Conmoción o trauma o. Asfixia. Amputación o enucleación (exclusión o pérdida del ojo), efecto de la electricidad, herida. Efecto nocivo de la radiación, trauma superficial (incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño). Lesiones múltiples, golpe, contusión o aplastamiento. Quemadura. Otros no especificados.

4.12. Parte del cuerpo afectada. Se clasifica la parte del cuerpo que resultó directamente afectada por la lesión. Cuando la naturaleza de la lesión o lesiones afecta varias secciones de una parte principal del cuerpo o diferentes miembros principales de este, debe utilizarse la categoría “partes múltiples”, de acuerdo con las reglas del método. Ejemplos: mano, dedos, pie, tronco, cabeza.

4.13. Primeros Auxilios: Podríamos definirlos como la asistencia inmediata, limitada y temporal, prestada por una persona no especialista en ello.

4.14. Lección Aprendida: Es un resumen de la investigación del accidente, donde se informa: cómo sucedieron los hechos, las causas inmediatas y básicas que originaron el incidente y las medidas preventivas o correctivas que se tomaron para evitar su repetición.

4.15. SIGLAS-SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

4.16. FURAT: Formato Único de Reporte de accidente de Trabajo.

5. NORMATIVIDAD

- ✓ Resolución 1401 del Ministerio de la Protección Social de mayo 24 de 2007, “reglamentación de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo”
- ✓ Resolución 0156 del Ministerio de la Protección Social del 27 de enero de 2005 “Formatos de informe de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y otras disposiciones”
- ✓ Ley 1562 de 11 de julio de 2012, por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Artículos 2.2.4.1.6. y 2.2.4.1.7.

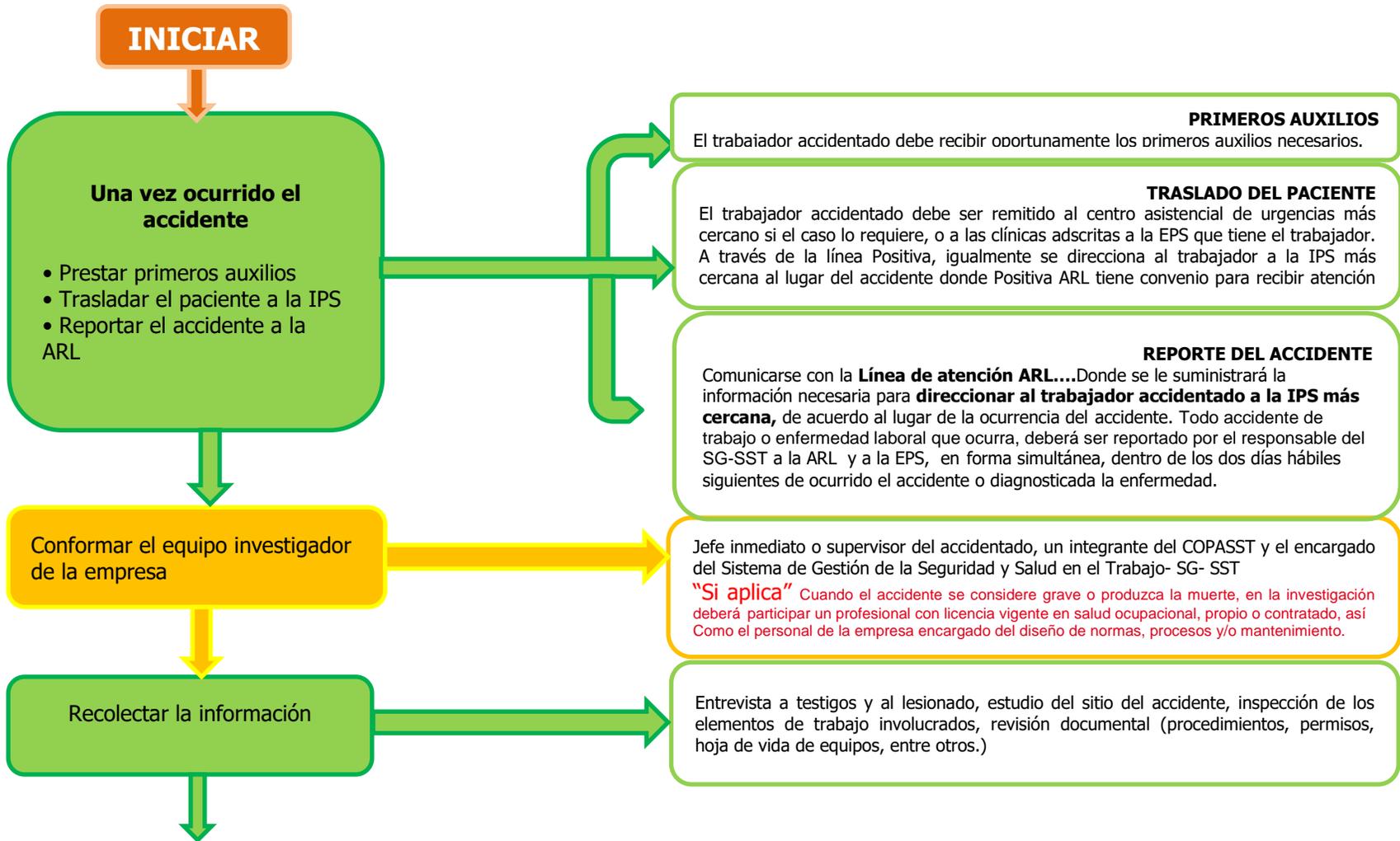
	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 5 de 8

6. METODOLOGIA

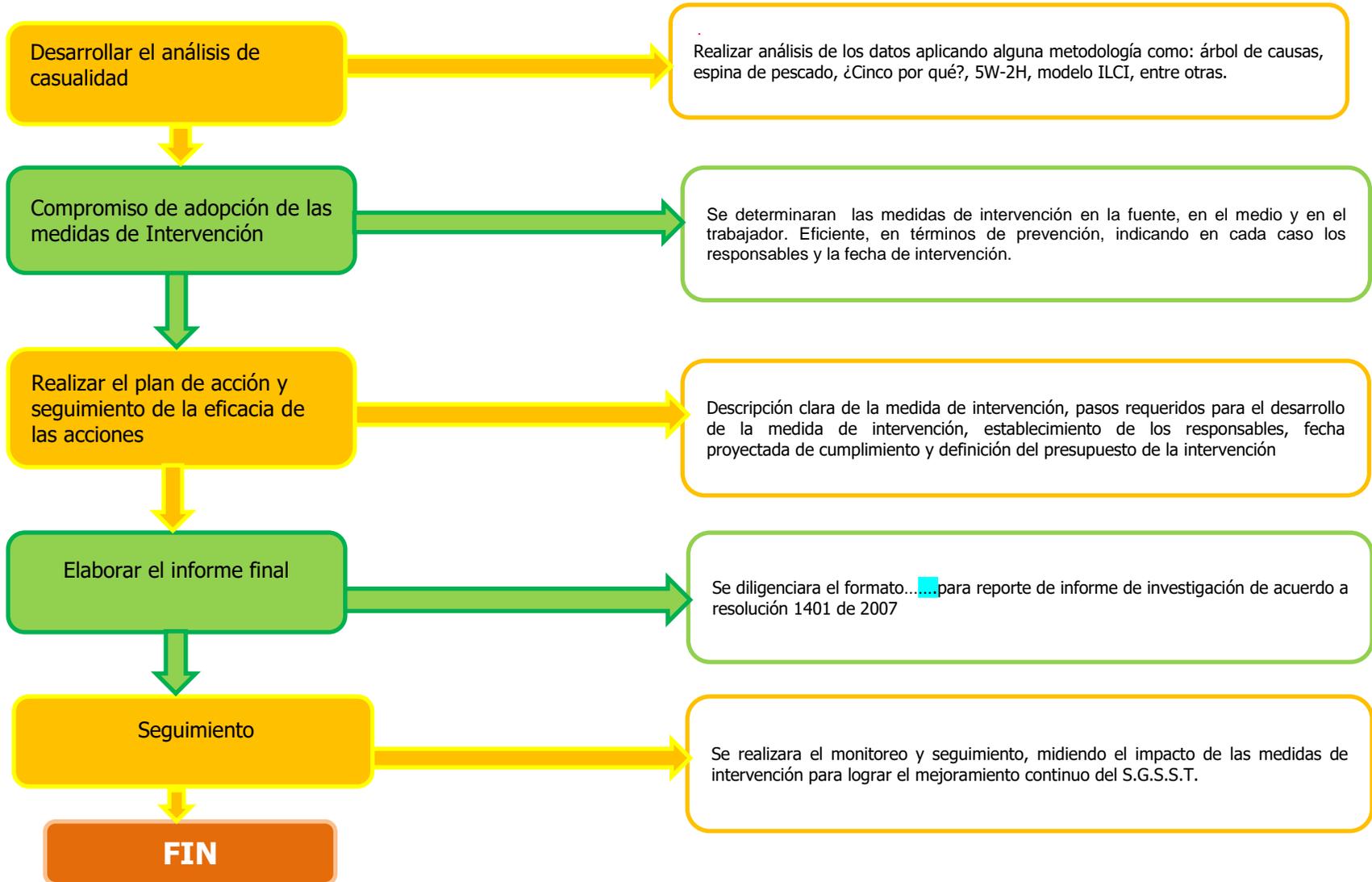
De acuerdo con las políticas de MEDICALFLY SAS , todo incidente y accidente deberán ser reportados dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del evento. Seguir diagrama de flujo para reporte e investigación.

	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 6 de 8

DIAGRAMA DE FLUJO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO



	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 7 de 8



	PROCEDIMIENTO	Código:
		Fecha: 06-Ene-2016
	REPORTE E INVESTIGACIONES DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORARLES	Versión: 1
		Página 8 de 8

7. DOCUMENTOS SOPORTE

- Formato para reporte de actos y condiciones inseguras, código de formato
- Formato reporte inmediato de incidente y/o accidente laboral código del formato
- Procedimiento para investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Formato para investigación de incidente y accidente laboral código de formato
- Informe de investigación de incidente y accidente laboral código de formato